



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 183

Lunes 22 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Sección de Gobierno

Acordado por la Corporación que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de septiembre de 1949.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 25 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el mismo día 25, a las diez y nueve horas, por la Sección de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir, serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Bacalao fresco, 200 kilos.
- Besugo, 1.200 kilos.
- Besugos en escabeche, 600 kilos.
- Bonito, 200 kilos.
- Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 600 kilos.
- Carbón antracita, 130.000 kilos.
- Carbón de encina, de vuelo, sin piedras ni tierra que aumente su peso, 200 kilos.
- Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 4.000 kilos; para el Orfanato, 2.500 kilos; para el Hospital, 3.000 kilos.
- Congrio gordo, 200 kilos.
- Chicharro grande, 1.400 kilos.
- Galletas «Fontaneda», 8 kilos.
- Harina dextrinada, 20 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debi-

das condiciones de consumo, 6.008 huevos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 22.000 litros.

- Leña de pino en rajas, 70.000 kilos.
- Leña de pino menuda, 50.000 kilos.
- Merluza, 700 kilos.
- Merluza sin cabeza, 500 kilos.
- Paja de maíz, 1.000 kilos.
- Panchos, 200 kilos.
- Pescadilla grande, 1.300 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, 1.500 kilos.
- Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 65 kilos.
- Ramera seca de pino, 1.000 cargas.
- Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.000 kilos.
- Sardinias, 600 kilos.
- Vinagre de vino, 32 litros.
- Vino blanco, 16 litros.
- Vino común, 150 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no reali-

zario; quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante; el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para

la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de agosto de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Nequeruela.

2 608

## Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio, de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Villavaquerín, con arreglo al siguiente

### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego.....	1. <sup>a</sup>	6	73	93
Idem.....	2. <sup>a</sup>	40	56	13
Idem.....	3. <sup>a</sup>	4	89	89
Idem.....	4. <sup>a</sup>		68	40
Viña.....	1. <sup>a</sup>	8	91	65
Idem.....	2. <sup>a</sup>	29	40	53
Idem.....	3. <sup>a</sup>	22	96	60
Idem.....	4. <sup>a</sup>	14	60	22
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	26	90	29
Idem.....	2. <sup>a</sup>	154	95	30
Idem.....	3. <sup>a</sup>	129	48	07
Idem.....	4. <sup>a</sup>	369	98	72
Idem.....	5. <sup>a</sup>	430	60	43
Idem.....	6. <sup>a</sup>	1.736	49	37
Idem.....	7. <sup>a</sup>	937	21	32
Era.....	1. <sup>a</sup>	6	26	52
Idem.....	2. <sup>a</sup>	2	43	19
Idem.....	3. <sup>a</sup>	4	10	98
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	3	40	97
Idem.....	2. <sup>a</sup>		85	08
Idem.....	3. <sup>a</sup>	2	77	22
Idem.....	4. <sup>a</sup>		16	03

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.557

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas en el término de Villafrechós, que a partir del día 26 de agosto hasta el 12 del próximo mes de septiembre del corriente, ambos inclusivos, estarán expuestas las características en la Secretaría del Ayuntamiento los quince días hábiles señalados

y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales de la Secretaría, para que puedan presentar ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 20 de agosto de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.610

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de varias

obras, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villalón de Campos, 17 de agosto de 1949.—El alcalde, T. de las Heras.

2.603—1.099

#### Villalón de Campos

Iniciado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villalón de Campos, 17 de agosto de 1949.—El alcalde, T. de las Heras.

2.604—1100

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de capital número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a Juana Tijero Granado, de 53 años, casada con Pedro Cea Bastardo, sus labores, hija de Segundo y Lorenza, natural de Villaescusa (Burgos) y domiciliada en el paseo de San Vicente, número 23, de esta capital, desconociéndose su actual paradero, a fin de que comparezca en término de cinco días ante este Juzgado a fin de recibirla declaración en sumario que se instruye con el número 267 de 1949 por abandono de familia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.601

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238 de fecha 15 de octubre de 1936, referente a la procesada Carmen Iñiguez Ibarra, en causa número 254 de 1946, sobre esta.

en atención a haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio y de Santiago.—Celedonio de Barrera.

2.576

## TORDESILLAS

### REQUISITORIA

Unos gitanos, que merodeaban por las inmediaciones del pueblo de Don Sancho, del partido de Sahagún de Campos (León), días anteriores al 10 ó 12 del mes de octubre del año anterior, cuyas demás señas son desconocidas, los que hurtaron una yegua, sobre las veintitrés horas del día 30 de septiembre del pasado año, la que ha sido recuperada, se cita, llama y emplaza con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, y con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 31 del año actual, sobre hurto de una yegua, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Tordesillas, a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario accidental, Eugenio Milán.

2.602

## VALORIA LA BUENA

### REQUISITORIA

Lozano Rueda, Rafael; de 38 años, casado, albañil, hijo de Agustín y Josefa, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Alameda de Barceló, número 28, procesado en el sumario número 31 de 1949 sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, instruirle de sus derechos, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.536

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NÚMERO 1

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 39 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada Julia Pascual Heras, hoy en ignorado

paradero, para que el día 7 de septiembre y su hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Augusto Alonso.

2.575

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante Teresa Rico Carreño, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Augusto Alonso.

2.598

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

**Anuncio para la subasta de inmuebles por débitos al S. N. de Crédito Agrícola en los años 1931 y 1932, del término municipal de San Martín de Valvení**

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo auxiliar del S. N. de Crédito Agrícola en la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos números 20 y 20.875 que instruyo por débitos al S. N. de Crédito Agrícola, se ha dictado, con fecha 11 de agosto de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes

que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 9 de septiembre de 1949 en el Juzgado de Paz de San Martín de Valvení (Valladolid), a las once horas.

Deudor, don Agustín Vallejo Rodríguez.—Débito del expediente número 20, por capital, 10.000,00 pesetas; intereses, recargos, gastos y costas presumibles, 15.661,74 pesetas; suma, 25.661,74 pesetas.

Débito del expediente número 20.875, por resto de capital, 4.433,33 pesetas; intereses, recargos, gastos y costas presumibles, 8.586,59 pesetas; suma, 13.019,92 pesetas.

Débito total, 38.686,66 pesetas.

#### FINCAS QUE SE SUBASTAN

1.<sup>a</sup> Tierra al Pozuelo, de 50 áreas; linda Norte, señora de Madruño; Sur, eriales y herederos de Guzmán, y Este y Oeste, del Marqués de Camarasa. Capitalización de la misma, 340 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 340 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra a Robledo, de 53 áreas; linda Norte, Saturnino Lázaro; Sur, erial; Este, Conde de Toreno, y Oeste, de Mariano Ortega. Capitalización, 281,40 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 281,40 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra a Castillejo, de 56 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Félix Blanco; Sur, herederos de José Lázaro; Este, Justiniano Martínez, y Oeste, camino de Galleta. Capitalización, 316,40 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 316,40 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra a Cantín, de una hectárea, 50 áreas y 30 centiáreas; linda Este, de Saturnino Lázaro, y Norte, Oeste y Sur, de este caudal. Capitalización, 1.140 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 1.140 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra a Valcaliente, de 2 hectáreas y 4 centiáreas; linda Norte, Apolinar Vallejo; Sur, eriales; Este, herederos de Amalio García, y Oeste, camino del pago. Capitalización, 1.972 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 1.972 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra a Valdecelada, de 56 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Marqués de Camarasa; Este, Justiniano Martín, y Oeste, Feliciano González. Capitalización, 329,80 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 329,80 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al Pico del Aguila, de una hectárea, 40 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Mariano Ortega; Sur, de Cayetano Guzmán; Este, Conde de Toreno, y Oeste, carretera provincial. Capitalización, 1.402,60 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 1.402,60 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al pico del Aguila, partida por la carretera, de 98 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, de Cayetano Guzmán; Sur, de Mariano Ortega; Este, herederos de José Lázaro, y Oeste, de los de Amalio García. Capitalización, 721,20 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 721,20 pesetas.

9.<sup>a</sup> Viña a la Cabaña, de una hectárea, 80 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, el camino del pago; Sur, eriales y Dionisio Velicia; Este, Gervasio de la Cal, y Oeste, de herederos de los señores Madruño. Capitalización, 1.300 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 1.300 pesetas.

10. Tierra a Miravete, de 46 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, de Agapito Mosquera; Este, de este caudal; Sur, Agapito Mosquera, y Oeste, de este caudal. En la inscripción se dice que según el título su cabida es de una hectárea, 13 áreas y 12 centiáreas. Capitalización, 384 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 384 pesetas.

11. Otra al Rasillo, de 91 áreas y 8 centiáreas; linda Norte y Sur, de Apolinar Vallejo, y Este, de los herederos de Amalio García. Capitalización, 358 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 358 pesetas.

12. Otra al Picón del Puerto, de una hectárea, 12 áreas y 78 centiáreas; linda por todos los aires, con otras de Ignacio Martín Baraya. Capitalización, 2.093 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 2.093 pesetas.

Siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor o sus representantes y anúnciese al público por medio de edicto en la Casa Consistorial, y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de San Martín y en el tablón de anuncios del S. N. de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura), Madrid, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 número 2 del Estatuto de Recaudación vigente.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—La certificación supletoria a los títulos de propiedad se encuentra de manifiesto y unida al expediente en esta Agencia ejecutiva, sita en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial (Valladolid), hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las fincas objeto de esta subasta se encuentran inscritas a nombre del deudor, y sin carga alguna, en el Registro de la Propiedad del partido de Valladolid la Buena (Valladolid).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal por capital, intereses, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Martín de Valvení, 12 de agosto de 1949.—Longinos Sordo Pastor.

2 585

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, correspondiente a los años 1945 a 1947 y pueblo de Castrillo Tejeriego, se ha dictado, con fecha 3 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el juez de Paz y será celebrado el día 17 de septiembre de 1949, en el Juzgado, a las diez de su mañana.

Deudor, don Saturnino Casado Toro. Débito, 11,85 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Castrillo Tejeriego, al pago de Valdenebrera, cereal, polígono 39, parcela 14, de cabida 6 áreas y 4 centiáreas; linda al Norte, carretera de Villafuerte a Cuéllar; Sur, camino viejo de Villafuerte; Este, Eulogia Casado Ortega, y Oeste, Cecilio Martín Urdiales. Valor para la subasta, 61,60 pesetas.

Deudor, don Nicolás Esteban Fuentes. Débito, 67,37 pesetas.

Cereal en el mismo término municipal, al pago de Cotarro de la Horca, polígono 41, parcela una, de cabida 48 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Luisa Pérez Pablos; Sur, herederos de Rey Calvo; Este Marcelino Urdiales, y Oeste, Melchora Pelayo Cortijo. Valor para la subasta, 427,40 pesetas.

Deudor, don Guillermo Moral Rodrigo.—Débito, 79,15 pesetas.

Cereal en el mismo término, al pago de Valdelacasa, polígono 219, parcela 31, de cabida 47 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Marceliano Esteban; Sur, Edmundo Pelayo Cortijo; Este, Domingo Velasco Martín, y Oeste, Edmundo Pelayo Cortijo. Valor para la subasta, 358,20 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles (o certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir títulos de dominio escritos, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.<sup>o</sup> de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar

previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que deseen licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Castillo Tejeriego, 6 de agosto de 1949. Ignacio Rojo.

2.609

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Parque de Intendencia de Valladolid

#### ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para compras de paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo.

Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento.

Valladolid, 13 de agosto de 1949.—El Comandante Director accidental.

2.595—1.101

#### REQUISITORIA

Sarmentero Arroyo, Epifanio; apodado «El Pifas», hijo de Florentino y de Ricarda, natural de Simancas y domiciliado en Puente Duero (Valladolid), de estado soltero, profesión obrero, de 22 años de edad, cara redonda, color moreno, ojos castaños oscuros, boca pequeña, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, barba naciente, estatura 1,630 metros.

Particulares: Deformidad en ambas manos, teniendo solamente dos falanges en cada uno de los dedos índices, domiciliado últimamente en el Regimiento de infantería San Quintín número 32, comparecerá en el término de 15 días ante el comandante de Artillería don Jacinto Martín Hernández, juez instructor del Parque de Artillería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 18 de agosto de 1949.—El comandante juez instructor, Jacinto Martín Hernández.

2.594